



**REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE
DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL BUGALAGRANDE Nit. 821.001.845-1**

**ACUERDO 026
(30 DICIEMBRE 2016.)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE Y MODIFICA EL ESTATUTO
TRIBUTARIO Y DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, SE
ADICIONA LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA SUSTANTIVA, EL
PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO PARA EL
MUNICIPIO, SE DEROGA EL ACUERDO 059 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007,
SUS MODIFICACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

EL CONCEJO MUNICIPAL

**EN USO DE SUS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 313,
338 Y 363 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY 788
DE 2002, EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 136 DE 1994, EL
NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1551 DE 2012 Y EL ARTÍCULO
177 DE LA LEY 1607 DE 2012.**

ACUERDA

**ESTATUTO TRIBUTARIO Y DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE
BUGALAGRANDE**

LIBRO PRIMERO

PARTE SUSTANTIVA

TITULO PRELIMINAR

CAPITULO XI

IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

ARTÍCULO 219.- AUTORIZACIÓN. Fijar el impuesto sobre el servicio de alumbrado público que trata el Artículo 1° literal d de la Ley 97 de 1913 “Que da autorizaciones especiales a ciertos Concejos Municipales”, modificada por la Ley 84 de 1915 “Por la cual se adicionan y se reforman las Leyes 4 y 97 de 1913”, Artículo 1° literal a, concordante Artículo 7° ibídem; el cual está reglamentado en la forma y términos indicados en el Acuerdo Municipal 15 de 2.008

CAPITULO V

DE LAS RENTAS MUNICIPALES

ARTÍCULO 40.- ESTRUCTURA DE LAS RENTAS MUNICIPALES: Son rentas del Municipio de BUGALAGRANDE las siguientes:

CONCEPTO	CLASIFICACIÓN	TIPO DE GRAVAMEN
INGRESOS	Directos	Impuesto Predial
CORRIENTES		Unificado Ley 44 de 1990.
TRIBUTARIOS		

Sobretasa Ambiental CAR Ley 99 de 1993.

Indirectos	Impuesto de Industria y Comercio Ley 14 de 1983.
------------	--

Retención Impuesto de Industria y Comercio

Impuesto de Avisos y tableros Ley 14 de 1983.

Impuesto de Publicidad Exterior Visual Ley 140 de 1994.

Impuesto de Delineación Urbana Ley 97 de 1913.

Impuesto de espectáculos públicos Decreto ley 1333 de 1986.

Impuesto de sobretasa a la gasolina motor Ley 488 de 1998.

Impuesto de alumbrado publico

Rentas con destinación específica	Contribución especial de seguridad “FONSET”. Ley 418 de 1997 y sus modificaciones.
-----------------------------------	--

Estampilla pro bienestar del adulto mayor Ley 1276 de 2009.

Estampilla pro cultura Ley 666 de 2001.

Sobretasa bomberil Ley 1575 de 2012.

Degüello de Ganado Mayor y Menor

Rentas Contractuales Participación a la Plusvalía
Ley 388 de 1997.

Contribución de valorización Ley 388 de 1997.

Participación sobre vehículos automotores 20% Ley 488
1998.

Compensaciones de cesiones obligatorias y cesión de suelo
con otros inmuebles

Alquiler y utilización del espacio público

Alquiler de maquinaria y equipo

Tasas Sanciones, multas e
intereses.

Aprovechamientos, recargos, ocupación del espacio público.

Expedición de constancias,
autenticaciones, certificados, paz y
salvos (predial), permisos traslado de
enseres o semovientes,

Derechos de explotación de rifas.

Licencia de Construcción Artículo 99 Ley
388 de 1997, Decreto 1469 de 2010

Comparendo Ambiental



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
CONCEJO MUNICIPAL BUGALAGRANDE
Nit. 821.001.845-1

HECTOR FABIO VALENCIA R.
Presidente

LUCIANO CANO RIVILLAS
Secretario General del Concejo

CONCEJO MUNICIPAL BUGALAGRAH

U16